28/08/2026

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".**
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.936.400)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
DISPONIBILIDAD	**1020 del 28 de agosto de 2026**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La conmemoración de la desaparición forzada y la restauración del monumento en alusión a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Puerto Triunfo reviste una alta importancia social, cultural y simbólica, en tanto constituye un espacio de memoria, dignificación y reconocimiento a quienes han sufrido las consecuencias de la violencia en el territorio. La ejecución de esta actividad permite dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo "Diciendo y Haciendo" 2024 – 2027, el cual contempla dentro de sus ejes estratégicos la promoción de la memoria histórica, la reconciliación, la cultura de paz y la reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado. Estas acciones son fundamentales para fortalecer el tejido social, propiciar la construcción de una paz estable y duradera, y garantizar la no repetición de hechos de violencia.

La restauración y embellecimiento del monumento a las víctimas constituye un símbolo de respeto y compromiso institucional frente a la memoria histórica, mientras que la organización del evento conmemorativo fortalece los espacios de encuentro comunitario y participación ciudadana, donde se visibiliza el sufrimiento de las víctimas y se promueve la solidaridad y la reconciliación.

Lo anterior encuentra sustento en la Constitución Política de Colombia que en su artículo 1 consagra a Colombia como un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, y en el artículo 2 establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, así como la convivencia pacífica. Igualmente, los artículos 44, 45 y 95 refuerzan la protección especial de la población más vulnerable y el deber de solidaridad social y respeto a la memoria colectiva. La Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, reconoce el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, incluyendo medidas de reparación simbólica y conmemorativa. De igual forma, la Ley 152 de 1994 establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de programar y ejecutar las acciones contempladas en los planes de desarrollo, y el Decreto 4800 de 2011 regula medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, entre ellas los actos de memoria y conmemoración. La Corte Constitucional, a través de diversas sentencias como la C-370 de 2006 y la T-249 de 2013, ha reiterado la obligación del Estado de garantizar los derechos de las víctimas y promover medidas de reparación simbólica y memoria histórica.

En consecuencia, la ejecución de esta actividad no solo responde a un compromiso del Plan de Desarrollo Municipal, sino también al cumplimiento de mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales, resultando indispensable para garantizar la memoria, la dignificación y el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado en Puerto Triunfo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".

2.2. CODIGOS UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCIÓN
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.3. FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**REFRIGERIO:** compuesto por una (1) mini hamburguesa elaborada con pan fresco, carne cocida, queso, vegetales y salsas, acompañada de una (1) bebida gaseosa personal mínima de 250 ml. Entregado en empaque individual, con condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.	150
2	**PASACALLE:** Diseño, elaboración y suministro de pasacalle tipo pendón de dimensiones 1,80 m x 1,00 m, en material resistente para uso exterior, con diseño previamente aprobado por la supervisora del contrato. Incluye impresión, acabados y elementos necesarios para su adecuada instalación y presentación.	1
3	**RECORDATORIOS:** Suministro de pañoletas personalizadas elaboradas en material textil de buena calidad, con diseño, colores e impresión definidos y aprobados por la supervisora del contrato. Incluye elaboración, personalización y entrega en condiciones adecuadas de presentación. 	150

4	**CAMSETAS:** Suministro de camisetas elaboradas en tela de algodón de buena calidad, con estampado personalizado según diseño aprobado por la supervisora del contrato. Incluye confección, estampado, tallas requeridas y entrega en condiciones adecuadas de presentación. 	12
6	Suministro de velitas decorativas con luz LED blanca cálida, alimentadas con pila de larga duración, elaboradas en material resistente y adecuadas para decoración de espacios. Incluye batería funcional y entrega en condiciones óptimas de presentación.	100
7	Bolsa de agua 360ml	200
8	Suministro de ofrenda floral de tamaño grande, elaborada con flores naturales frescas tipo rosas, claveles, lirios, pompones y follajes verdes ornamentales, en arreglo decorativo con diseño sobrio y acabados de calidad. Incluye elaboración, montaje y entrega en el lugar indicado, con diseño aprobado por la supervisora del contrato.	1
9	Servicio de alquiler de sillas en material resistente, en buen estado de limpieza y presentación, adecuadas para eventos institucionales o comunitarios	150

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos en el sitio y lugar dispuesto por el supervisor, según las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los elementos sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
- Entregar los elementos de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor en el desarrollo del proceso.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **DOS (02) DÍAS CALENDARIOS.**

2.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Triunfo cuenta con el rubro presupuestal y el CDP No. 1020 del 28/08/2026.

2.8PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la Administración Municipal de Puerto Triunfo, para esta contratación es hasta

por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.936.400),** todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.9FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará a través de único pago, que estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de recibo final y liquidación, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales.

Retenciones	Deducciones
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2,5%
	Estampilla justicia familiar 2%

2.10 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por el **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.

Obligaciones específicas del supervisor

- Coordinar y programar las fechas para la entrega de las diferentes actividades y productos requeridos.
- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y la totalidad de las obligaciones en él contenida.
- Tramitar las correspondientes facturas junto con certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Informar cualquier novedad.
- Las demás que establece el manual de supervisión.

2.11 **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Por la descripción del objeto anterior y las especificaciones esenciales, el contrato a celebrar es un contrato de suministro.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía,** concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:**

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia contratará el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12, establece que: *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía."

CONTRATO	078 DE 2020
OBJETO	"APOYO TECNICO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL EVENTO DE ATENCIÓN, CONMEMORACIÓN Y APOYO A LAS VICITMAS, FAMILIARES DEL CONFLICTO ARMADO RESIDEINTES Y OTROS GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNCIPIO DE ARANZAZU, CALDAS"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS
CONTRATISTA	NATALIA SOTO SOTO
VALOR	$15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	075-2019
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POBLADORES DE LA VEREDA ESTACIÓN PITA Y CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.
Valor del Contrato:	$ 20.400.000
Plazo de Ejecución:	15 DÍAS CALENDARIO
Modalidad de Contratación:	Contratación de Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

CONTRATO No.	219 DE 2014
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO EN LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA FIESTA PATRIA (20 DE JULIO) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
VALOR	$ 4.199.700
PLAZO DE EJECUCION	01 DÍAS CALENDARIO

CONTRATISTA	MÓNICA MARÍA LAVERDE VÁSQUEZ
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Triunfo, por ello se formula en el estudio económico cifras para sustentar esta contratación, lo cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

ITEM	COTIZANTE	VALOR
1	SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.	$6.936.400
2	CORPOCINCO5	$ 7.339.000

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.936.400)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	**REFRIGERIO:** compuesto por una (1) mini hamburguesa elaborada con pan fresco, carne cocida, queso, vegetales y salsas, acompañada de una (1) bebida gaseosa personal mínima de 250 ml. Entregado en empaque individual, con condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.	150	$ 14.000	$ 2.100.000
2	**PASACALLE:** Diseño, elaboración y suministro de pasacalle tipo pendón de dimensiones 1,80 m x 1,00 m, en material resistente para uso exterior, con diseño previamente aprobado por la supervisora del contrato. Incluye impresión, acabados y elementos necesarios para su adecuada instalación y presentación.	1	$ 240.000	$ 240.000
3	**RECORDATORIOS:**Suministro de pañoletas personalizadas elaboradas en material textil de buena calidad, con diseño, colores e impresión definidos y aprobados por la supervisora del contrato. Incluye elaboración, personalización y entrega en condiciones adecuadas de presentación.	150	$ 15.500	$ 2.325.000
4	**CAMSETAS:** Suministro de camisetas elaboradas en tela de algodón de buena calidad, con estampado personalizado según diseño aprobado por la supervisora del contrato. Incluye confección, estampado, tallas requeridas y entrega en condiciones adecuadas de presentación.	12	$ 32.200	$ 386.400
6	Suministro de velitas decorativas con luz LED blanca cálida, alimentadas con pila de larga duración, elaboradas en material resistente y adecuadas para decoración de espacios. Incluye batería funcional y entrega en condiciones óptimas de presentación.	100	$ 7.500	$ 750.000
7	Bolsa de agua 360ml	200	$ 500	$ 100.000

	Suministro de ofrenda floral de tamaño grande, elaborada con flores naturales frescas tipo rosas, claveles, lirios, pompones y follajes verdes ornamentales, en arreglo decorativo con diseño sobrio y acabados de calidad. Incluye elaboración, montaje y entrega en el lugar indicado, con diseño aprobado por la supervisora del contrato.	1	$ 360.000	$ 360.000
	Servicio de alquiler de sillas en material resistente, en buen estado de limpieza y presentación, adecuadas para eventos institucionales o comunitarios	150	$ 4.500	$ 675.000
	TOTAL			$ 6.936.400

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor

5 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica nueve (09) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2025, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIIU

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
1	LOPERA BENJUMEA LUZ MIRYAM	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

2	VIRGUEZ VILLA JUAN ELOY	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
3	LA PORTEÑA OPERADOR TURÍSTICO	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
4	HIGINIO GIRALDO MARIA DEYANIRA	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
5	AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
6	CENTRO RECREATIVO PISCITOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7	GIRALDO MARÍN AURORA PATRICIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8	BERNAR TOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Triunfo, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo	Consecuencias de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOC/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es	Incumplimiento oportuno de	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	A partir de la suscripción del acta de	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio,	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista /municipio	Actualización constante sobre los	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	A partir de la suscripción del acta de	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Mensual / cuando sea necesario

																			Informes			
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOC/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / municipio	Actualización constante sobre los cambios	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el [illegible] Informes	Mensual / cuando sea necesario

7 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto	Tres (03) meses
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontraron: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos